

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA - N° 000256 - 2019 - MDI**

Independencia, 31 de Julio del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA:

VISTO: La carta de renuncia de fecha 26 de Julio del 2019, presentada por Marisol Brandan Delgado, al cargo de Gerente de Infraestructura Pública.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 194° reconoce a las municipalidades como órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo señalado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la cual se configura como la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 000013-2019-MDI de fecha 01 de Enero del 2019, se designó a la recurrente en el cargo de Gerente de Infraestructura Pública.

Que, mediante carta de renuncia del visto, el recurrente señala que su renuncia es por motivos personales, por lo que siendo su intención que el servicio que presta la Gerencia de Infraestructura Pública continúe activamente, presenta renuncia al cargo, correspondiendo al Despacho de Alcaldía aceptarla.

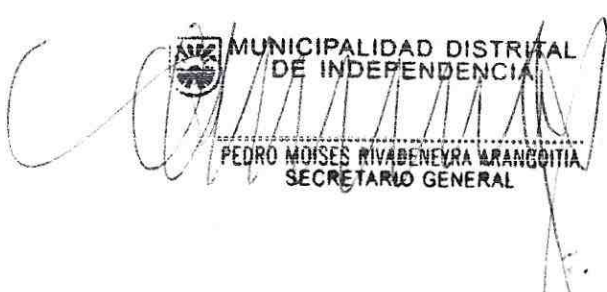
Estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y los artículos 20° numerales 6 y 17, y el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por **MARISOL BRANDAN DELGADO**; en consecuencia se da por concluida **A PARTIR DE LA FECHA**, su designación en el cargo de confianza de **Gerente de Infraestructura Pública de la Municipalidad Distrital de Independencia**; dándole las gracias por la labor prestada a la Institución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que el funcionario saliente proceda con la elaboración del inventario físico de los bienes que le fueron asignados y realice la entrega de cargo correspondiente, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y la Subgerencia de Personal, velar por el estricto cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASEMUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE INDEPENDENCIA

 PEDRO MOISES RIVABENEBRA BRANGOTITA
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE INDEPENDENCIA

 Ing. Yuri J. Pardo Fernández
ALCALDE